



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

Coca

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2020-MPH/A**

Huanta, 20 de enero de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 003-2020-MPH/COORD-PIM/PHQ, de fecha 20 de enero de 2020, Coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, respecto a la designación del Equipo Técnico de Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines,;

Que, el Art. 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° N° 362-2019-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, el cual dispone en su artículo 6 que: "Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante el Informe N° 003-2020-MPH/COORD-PIM/PHQ, de fecha 20 de enero de 2020, el Coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Designación del Equipo Técnico de Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a los Equipos Técnicos Responsable de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, de acuerdo a lo siguiente:

GRUPO: MUNICIPALIDAD PERTINENTES A CIUDADES PRINCIPALES-TIPO "A"				
N°	META AL 31 DICIEMBRE DE 2020	METAS	RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO	CARGO QUE OCUPA
1	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana	1	Sandro Luis Castro Medina	Jefe de la División de Participación y Seguridad Ciudadana
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	2	Abog. William Jonislla Alfaro	Director de la Oficina de Administración Tributaria

**Nueva visión, para una nueva gestión"**

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta  
[www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) / (066) 32 2141 – 322021







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

3	Implementación de un Sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos municipales.	3	Mario A. Miranda Olarte	Gerente de Servicios Públicos Locales
4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia.	4	Edson Esaú Villantoy Sánchez	Jefe de la División de Salud Sociales y Derechos Humanos/Coordinador de Visitas Domiciliarias de Meta 4
5	Mejora de la Vigilancia sanitaria municipal de puesto de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	6	Tarciso Rodríguez Ayala	Jefe de la División Mercado y Comercio



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR las funciones del

Equipo Técnico Responsable; a participar en las reuniones y talleres de capacitación convocados por el coordinador del PIM y sectores correspondientes, como; los Ministerios relacionado a la meta, asimismo el responsable presentará el Plan Operativo Anual, acuerdo a la meta correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Secretaria de

Alcaldía la notificación de la presente Resolución para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



4:17 p -  
03-02-2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
HUANTA - AYACUCHO  
  
PAULINO HUAMAN QUISPE  
COORDINADOR PIM -  
D.N.I. 80098259

03/02/20



03-02-2020



10:45  
03 FEB 2020



03 FEB 2020



03/02/2020



03 FEB 2020

**Nueva visión, para una nueva gestión”**

Jr. Razuhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta  
[www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) / (066) 32 2141 – 322021